



Recursos de vivienda

2-1-1 San Diego

www.211sandiego.org

Simplemente marque 2-1-1 en su teléfono

2-1-1 presta servicios en el condado de San Diego al conectar a las personas con servicios para la comunidad, de salud y servicios en caso de desastre a través de una línea telefónica gratuita y libre de estigmas que funciona las 24 horas los 7 días de la semana y una base de datos donde se pueden realizar búsquedas.

Prohibición temporal de realizar desalojos en la ciudad de San Diego debido al COVID-19

Para ayudar a los residentes de San Diego que estén experimentando dificultades financieras debido a la pandemia del COVID-19, el 25 de marzo de 2020 el Ayuntamiento de la ciudad de San Diego adoptó una prohibición temporal de realizar desalojos en la ciudad de San Diego en relación con el COVID-19. Esto significa que los arrendadores no pueden iniciar acciones para desalojar a un arrendatario por no pagar el alquiler que vencía el 12 de marzo de 2020 o con posterioridad a esa fecha si el arrendatario no puede pagar debido a los efectos financieros del COVID-19. Esta prohibición temporal de realizar desalojos estará en vigor hasta el 31 de mayo de 2020, a menos que el Ayuntamiento decida prolongarla.

Requisitos para los arrendatarios

- El arrendatario debe notificar por escrito al arrendador que no puede pagar el alquiler de manera oportuna debido al COVID-19. (Los mensajes de correo electrónico y las comunicaciones por mensaje de texto son formas válidas de notificar por escrito).
- Esta notificación por escrito se debe proporcionar al arrendador en la fecha de vencimiento del alquiler o con anterioridad a esa fecha.
- Dentro del período de una semana luego de notificar al arrendador, el arrendatario debe entregar al arrendador documentos o bien información objetivamente verificable de que el arrendatario no puede pagar el alquiler debido a los efectos financieros del COVID-19.
- Si el arrendatario no presenta los documentos o la información que se requieren dentro del plazo de una semana, el arrendador puede iniciar una acción de cumplimiento que permitan las leyes estatales o locales.
- Si un arrendatario se muda mientras la prohibición temporal de realizar desalojos en la ciudad de San Diego está en vigor, todos los alquileres se deben pagar en el momento en que el arrendatario se muda, a menos que el contrato de alquiler indique que esto se resolverá de otra manera.
- Los arrendatarios que están protegidos de los desalojos gracias a la ordenanza de la ciudad de San Diego tienen un máximo de seis meses a partir de la fecha de entrada en vigor de la ordenanza o bien la fecha en que se retira la orden ejecutiva del gobernador Newsom, lo que ocurra primero, para pagar toda su renta o sus rentas a sus arrendadores.



- La ordenanza no elimina la obligación de los arrendatarios de pagar toda su renta o sus rentas después del vencimiento de la ordenanza.

Ejemplos de efectos financieros provocados por el COVID-19

- Pueden haber efectos financieros debido al COVID-19 o a cualquier respuesta gubernamental al COVID-19, incluidas las órdenes de salud pública. Estos efectos pueden incluir:
- Una disminución importante en los ingresos del hogar (arrendatario residencial) o en los ingresos del negocio (arrendatario comercial) debido a un cierre del negocio.
- Pérdida del trabajo o de horas de trabajo.
- Importantes gastos médicos a cargo del miembro.
- Derechos del arrendatario.

Los arrendatarios que tengan preguntas acerca de sus derechos legales o acciones de desalojo pendientes pueden llamar a:

- Legal Aid Society of San Diego 877-534-2524
- Tenants Legal Center (858) 571-7100

La ordenanza adoptada por el Ayuntamiento estipula que las protecciones que proporciona la ordenanza se pueden utilizar a modo de defensa afirmativa en cualquier acción de retención de bienes ilegal a través de la cual un arrendador puede querer desalojar a un arrendatario.

Orden ejecutiva del gobernador Newsom para proteger a los arrendatarios y los propietarios durante el COVID-19.

www.gov.ca.gov/wp-content/uploads/2020/03/3.16.20-Executive-Order.pdf

United Way of San Diego County

<https://uwsd.org/covid19/>

*¿Usted se ha visto afectado(a) por la pérdida de su trabajo o por una reducción de su sueldo?
¿Necesita ayuda para pagar el alquiler, la hipoteca o las facturas de los servicios públicos?
Nosotros podemos ayudar. Estamos llevando a cabo la Iniciativa de Asistencia a Trabajadores de San Diego como parte del Fondo de Respuesta a la Comunidad por el COVID-19 en el área de San Diego, con el propósito de proporcionar recursos flexibles a personas afectadas por los despidos y la reducción de las horas de trabajo que han implementado los empleadores.
Planeamos apoyar a nuestra comunidad en respuesta a situaciones de crisis y emergencias, tanto ahora como en el futuro.*

Comisión de Vivienda de San Diego (SDHC, por sus siglas en inglés)

(619) 231-9400.

Para ayudar a evitar la posible propagación del coronavirus (COVID-19), las oficinas de la Comisión de Vivienda de San Diego están cerradas al público, pero nuestro personal continúa prestando servicios a los clientes por teléfono o correo electrónico.



San Diego Legal Aid Society (SDLAS, por sus siglas en inglés)

SDLAS todavía está funcionando y prestando servicios. Póngase en contacto con ellos si tiene preguntas sobre desalojo, vivienda justa, etc.

Community Housing Works

(619) 282-6647

www.chworks.org

La oportunidad comienza con un hogar estable. Community Housing Works proporciona y construye comunidades de apartamentos accesibles que cambian la vida de las personas y cuentan con servicios centrados en el residente para familias que trabajan, personas mayores y personas que padecen incapacidades, a fin de forjar futuros más sólidos.

People Assisting the Homeless (PATH, por sus siglas en inglés)

(619) 810-8600

Nuestra misión es que las personas, las familias y las comunidades puedan tener un hogar. PATH aspira a un mundo donde todas las personas tengan un hogar. Nuestros valores incluyen colaboraciones creativas, liderazgo estratégico, empoderamiento para todos y compromiso apasionado.

Refugios temporales de la ciudad

Los tres refugios temporales de la ciudad ofrecen hasta 674 camas para tratar las necesidades de refugio inmediatas de las personas de San Diego que no tienen hogar:

- 16th Street y Newton Avenue, administrado por Alpha Project (619) 531-8937, abierto el 1 de diciembre de 2017, ofrece hasta 324 camas para adultos solos.
- 2801 ½ Sports Arena Boulevard, administrado por Veterans Village of San Diego (619) 393-2000, abierto el 22 de diciembre de 2017, ofrece hasta 200 camas para veteranos.
- 14th y Commercial Street, administrado por Father Joe's Villages (619) 466-3537, abierto el 3 de enero de 2018, ofrece hasta 150 camas para familias y mujeres solas.

Programa de Vivienda Provisional de Todo el Año de la ciudad

(619) 466-3537

El Programa de Vivienda Provisional de Todo el Año ofrece 350 camas para hombres y mujeres adultos que no tienen vivienda. El programa incluye 140 camas especialmente reservadas para veteranos que no tienen hogar. Este centro permanente es administrado por Father Joe's Villages en Paul Mirabile Center, en su campus del centro de San Diego. Los residentes tienen acceso a servicios de apoyo como "navegadores de vivienda" en el lugar que los ayudan a prepararse para la siguiente opción de vivienda apropiada, lo que incluye realojamiento rápido, vivienda de transición o vivienda de respaldo permanente.

Centro diurno para adultos sin hogar

(619) 466-3537

Este centro es administrado por Father Joe's Villages. El Centro diurno para adultos sin hogar, anteriormente conocido como Centro diurno Neil Good, presta diversos servicios a través de los cuales conecta a adultos que no tienen donde vivir, o están en riesgo de no tener donde vivir,



con recursos que satisfacen necesidades básicas y necesidades a más largo plazo, como por ejemplo:

- Asistencia social y navegación de vivienda
- Duchas y baños
- Un lugar donde recoger el correo
- Clases e información sobre derivaciones

Cortez Hill Family Center

(619) 531-8937

Cortez Hill Family Center es administrado por YWCA del Condado de San Diego. Cortez Hill Family Center ofrece vivienda y servicios a corto plazo para ayudar a las familias que no tienen hogar a estabilizar su vida y realizar la transición a una vivienda a más largo plazo o permanente. Las familias reciben servicios de apoyo, incluidos asistencia social, servicios de asesoramiento en el lugar y fuera del lugar, derivaciones a proveedores de servicios adicionales, comidas diarias y cuidado de niños. Hay viviendas disponibles para 45 familias a la vez. Las familias pueden vivir en Cortez Hill Family Center durante un máximo de 120 días.

Grupo de trabajo regional de San Diego para las personas que no tienen donde vivir

(858) 292-7627

Servicios para la juventud de San Diego | Tienda, refugio para pasar la noche y centro diurno

(619) 325-3527

www.sdyouthservices.org

Ofrece refugio para pasar la noche y centro diurno a jóvenes que no tienen donde vivir (incluidas adolescentes embarazadas, según cada caso) y jóvenes que han huido de su hogar. Los servicios incluyen reunificación de la familia, información y derivaciones, asesoramiento, asistencia social, desarrollo de habilidades sociales y de vida independiente, desarrollo laboral, ayuda con el transporte, alimentos y ropa. Para jóvenes de 12 a 17 años. Acepta menores emancipados. Acepta personas ciegas o incapacitadas, personas diagnosticadas con VIH/SIDA o bien personas con trastornos de alcoholismo y drogadicción. Se da prioridad a jóvenes sin hogar que viven en la calle.

Alpha Project

619-542-1877

info@alphaproject.org

Alpha Project es una organización de servicios humanos sin fines de lucro 501(c)(3) que presta servicios a más de 4,000 hombres, mujeres y niños todos los días. Entre los servicios que ofrece se incluyen vivienda accesibles, tratamiento residencial para el abuso de sustancias, vivienda de respaldo para personas con necesidades especiales, servicios básicos y servicios de emergencia para personas sin hogar, ayuda con el transporte, asesoramiento de salud mental, capacitación para el empleo, preparación y colocación, refugio de emergencia, VIH/SIDA, educación, acercamiento a la comunidad y prevención y servicios a la comunidad.



Neighborhood House Association

"A Neighbor You Can Count On...Since 1914"



Centro de almacenamiento de transición para personas sin hogar de la ciudad - 252 16th Street

(619) 537-8736

El Centro de almacenamiento de transición para personas sin hogar, ubicado en 252 16th Street en el centro de San Diego, proporciona un lugar seguro para que las personas sin hogar guarden sus pertenencias mientras buscan trabajo, asisten a clases o se reúnen con un proveedor de servicios o un médico. Este centro ofrece casilleros y cestos de almacenamiento para que más de 400 personas sin hogar puedan guardar sus pertenencias. A marzo de 2018 el centro tenía una lista de espera de más de 100 personas. Think Dignity administra el centro de almacenamiento en el centro de San Diego.

Centro de conexión de almacenamiento de la ciudad - 116 South 20th Street

(619) 537-8736

Mental Health Systems administra el Centro de conexión de almacenamiento. Ofrece hasta 500 unidades de almacenamiento para personas de San Diego que no tienen vivienda. Las personas deben ser derivadas al centro por un proveedor de servicios o por personal de la ciudad (por ejemplo el Departamento de Policía de San Diego) o bien deben estar en la lista de espera del centro de almacenamiento que maneja Think Dignity.